

Expediente: **342/10-I1**

Carátula: **SUCESION DE TAPIA MUÑOZ, LORENZO SEGUNDO C/ LOPEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS S/REIVINDICACION S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **05/03/2021 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 342/10-I1



H20702393369

EXPTE N°: 342/10-I1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 03 de marzo de 2021.-

AUTOS: SUCESION DE TAPIA MUÑOZ, LORENZO SEGUNDO c/ LOPEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS S/REIVINDICACION s/ REIVINDICACION.-

Se notifica a: SANZ,MAXIMILIANO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 14 de diciembre de 2020.- De la expresión de agravios presentada en tiempo y forma córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.- PERSONAL.-Fdo: EDUARDO JOSÉ, DIP TÁRTALO - JUEZ". "CONCEPCIÓN, 11 de noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- RECHAZAR la nulidad interpuesta por la parte actora, conforme lo considerado.- II.- INTIMAR al letrado CRISTIAN I. FERNANDEZ, a que en el plazo en el plazo de 24 horas cumpla reponga el bono ley 6023 y la boleta de ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar dicho incumplimiento al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán.- III.- NO HACER LUGAR al incidente de caducidad de instancia incoado por el demandado GUILLEN GERARDO BENITO, a través de su letrado apoderado, conforme a lo considerado.- IV.- COSTAS: por el incidente de nulidad, se imponen al nulidisciente vencido, y por el incidente de caducidad de instancia, al demandado vencido, todo ello conforme a lo considerado.- V.- HONORARIOS:

Oportunamente.- **HÁGASE SABER.**-Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ADJUNTA COPIAS PARA TRASLADO EN (03) PÁGINAS.- - DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 04/03/2021

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.